

Bien que se saca a subasta

La mitad indivisa de la finca 8.054, libro 1.796, folio 204 vuelto, del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Vivienda en la calle Rodríguez Moure, número 16, La Laguna.
Tipo de subasta: 88.483.483,04 euros.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de junio de 2002.—El Secretario.—32.957.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 603/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Goipe Huelva, Sociedad Anónima», contra don Alberto Martínez Campos y doña Mercedes Alfaro García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 16 de octubre del presente, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018060300, oficina 5566, calle Granada número 1 de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre del presente,

a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en la manzana 1 del Plan Parcial Aljamar número 10 del conjunto, con frente al sur, a la calle Casablanca, señalada actualmente con el número 29, de Tomares, Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.539, libro 95 de Tomares, folio 4, finca 6.335, por la segunda.

Tipo de subasta: 35.579,92 euros (5.920.000 pesetas).

Sevilla, 8 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.842.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 545/99, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Transfrigo Cristóbal, Sociedad Limitada», don Cristóbal García Puerta, doña Ana Puertas Serrano y doña Dolores Prado Reyes, en los que se ha dictado en el día de la fecha la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado don Fernando García Campuzano.

En Sevilla a 4 de junio de 2002.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la Procuradora doña Carolina Saenz García en la representación que ostenta, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos.

Visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones, convocándose a pública subasta por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, dado el estado de la ejecución, en la que los trámites de certificación de cargas y peritación de la finca número 14.219 pendiente de subasta han sido efectuadas conforme a dicho texto legal, señalándose por primera vez y en término

de veinte días los bienes que en dicho escrito se indican, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en al Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre de 2002, a las diez horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial Estado» y en el «Boletín Oficial Provincial de Sevilla», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0545/99 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador aceptar como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para su celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 2002 a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 3 de diciembre de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de resultar negativa la notificación a los deudores sirvan los Edictos mandados a publicar de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta

Finca Registral número 14.219, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 593, libro 262 de La Rinconada, folio 27.
Tipo: 51.687,04 euros (8.600.000 pesetas.).

Dado en Sevilla, 4 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.226.